

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 321.601/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 774 de fecha 6 de julio ppdo. y lo manifestado a fs. 2;

SE RESUELVE:

1º) Convalidar la liquidación efectuada por la Subsecretaría de Administración a favor del Sr. Secretario de este Tribunal Dr. Julio M. Ojea Quintana, en concepto de / partida especial por la suma de Pesos: Diez Millones // // // // (\$ 10.000.000.--) y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

